

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012, y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

GASTOS

Func.	Econó.	Denominación	Aumentos
11	913	Deuda pública Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	6.000,00
232	48	Promoción social a familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00
920	22103	Administración general combustibles y carburantes	6.000,00
920	22199	Administración general otros suministros	12.000,00
920	22699	Administración general Otros gastos diversos	14.000,00
932	22709	Gestión del sistema tributario otros trabajos realizados por empresas y profesionales	18.000,00
Total			57.000,00

Dichos gastos van a ser financiados de la siguiente forma:

Bajas de otras partidas presupuestarias:

11	310	Deuda pública intereses	12.000,00
151	22702	Urbanismo asesoramiento técnico	5.000,00
151	22704	Urbanismo redacción POM	5.000,00
155	22199	Vías públicas otros suministros	5.000,00
1612	22101	Abastecimiento y distribución de aguas	30.000,00
Total			57.000,00

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados:

Villasequilla 20 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-159